

RESOLUCIÓN N° 211.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "JUVENIL COLORADO JÓVENES POR EL CAMBIO"
- MJCJPC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por los correligionarios Celso González, Richard Ramón Cardozo de la Gracia y Hugo Raúl González Benítez en el Expediente N° 110 de fecha 20 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento "Juvenil Colorado Jóvenes por el Cambio" - MJCJPC - con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, de los correligionarios Celso González y Hugo Raúl González Benítez, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicitan la designación del correligionario Richard Ramón Cardozo de la Gracia con C.I. Nro. 4.765.162 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 20/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "JUVENIL COLORADO JÓVENES POR EL CAMBIO" - MJCJPC - con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----



Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando ...
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

José ...
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 211 -

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "JUVENIL COLORADO JÓVENES POR EL CAMBIO"
- MJCJPC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

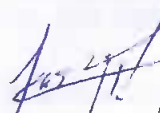
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

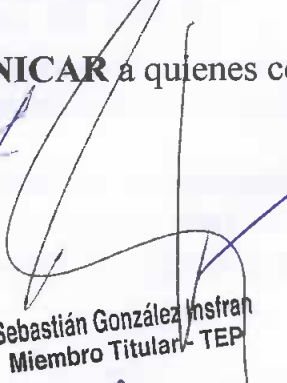
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Celso González** y **Hugo Raúl González Benítez**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Juvenil Colorado Jóvenes por el Cambio" – MJCJPC, dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** a al correligionario **Richard Ramón Cardozo de la Gracia** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Juvenil Colorado Jóvenes por el Cambio" – MJCJPC.-----


4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en Secretaria del Tribunal Electoral Partidario, Edificio ANR, 2do. Piso, sito en 25 de Mayo esq. Tacuary de la Ciudad de Asunción.-----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.




D. Benito
Miembro Titular - TEP